

El TJUE desecha la norma de Alemania que prohibía a Google poder compartir resúmenes de noticias sin pagar.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha sentenciado que la norma alemana, en la que se establecía la prohibición a los motores de búsqueda tales como Google, poder compartir resúmenes de noticias sin llevar a cabo un pago, no puede ser aplicado debido principalmente a que esta medida tendría que haber sido comunicada con anterioridad a la Comisión Europea, pero el Gobierno alemán no lo hizo así.

La Justicia europea ha fundamentado que al tratarse de una disposición que hace referencia a un servicio de la Sociedad de la Información nos encontraríamos ante un "reglamento técnico", por lo que su proyecto debe ser obligatoriamente objeto de una comunicación anterior a su dictamen como ley a las autoridades comunitarias.

La sociedad de gestión de derechos de autor VG Media alemana, instó contra Google ante el Tribunal Regional de lo Civil y Penal de Berlín, una demanda para que se reconozca una indemnización a su favor por haber infringido los derechos que estaban vinculados a los derechos de autor de varios editores de prensa. Así, la sociedad alegaba que Google, a pesar de haber utilizado en su motor de búsqueda y en Google Noticias fragmentos o resúmenes procedentes de textos de prensa, cuyo concepto es "asides" correspondientes a sus editores, no se procedió a solicitar su autorización y tampoco a abonar una remuneración por ello.

El tribunal de Berlín, tuvo la necesidad de recurrir a la Justicia europea deb ...